



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
TESORERÍA MUNICIPAL

Denominación del responsable: El H. Ayuntamiento de Morelia, a través de la Tesorería Municipal, es la instancia encargada de proteger los datos personales que por cualquier medio físico o electrónico recabe, por lo tanto, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione para el desahogo y atención de cualquier comunicación o solicitud personal, telefónica, por escrito, correo electrónico y en línea que reciba el Ayuntamiento.

Todos ellos serán protegidos conforme a lo dispuesto por el Artículo 6º, apartado A, fracción II, y el 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán y la demás normatividad que resulte aplicable.

Domicilio de la instancia responsable: Circuito Mintzita Número 470, Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58188, número telefónico 44-33-22-06-27 de la Ciudad de Morelia, Michoacán, horario de servicio de 8:30 a 16:30 horas, correo electrónico tesoreria.ditai@morelia.gob.mx

Finalidad del tratamiento: Sus datos personales identificativos serán utilizados para registrar y dar seguimiento a los servicios otorgados que brinda el H. Ayuntamiento de Morelia a cualquier persona. Además de establecer comunicación directa con los ciudadanos en caso de ser necesario, para la prestación de los servicios requeridos, como podrían ser:

- ❖ Recaudar y administrar los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio.
- ❖ Calificar e imponer sanciones conforme a las disposiciones legales aplicables respecto a las infracciones levantadas de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal
- ❖ Operar y revisar los registros contables.
- ❖ Proporcionar a través de la oficina de atención al contribuyente orientación técnica, respecto a los procedimientos, formas y términos para el cabal cumplimiento de las disposiciones fiscales.
- ❖ Diseñar e implantar los sistemas para registrar y actualizar el padrón de contribuyentes que establezcan las leyes fiscales municipales.
- ❖ Efectuar pagos y deuda del Municipio.
- ❖ Vigilar la adecuada revisión y glosa de los comprobantes de erogaciones realizadas por las diversas dependencias, así como de los ingresos, según las leyes aplicables.
- ❖ Brindar atención a quejas de contribuyentes
- ❖ Brindar trámites de pagos y devoluciones competencia de la Tesorería Municipal
- ❖ Mantener y resguardar la información de los sistemas informáticos vigentes
- ❖ Grabación de reportes del 072 para efectos de calidad de en los servicios
- ❖ Generar informes, estadísticas y diagnósticos
- ❖ Informar la situación fiscal a sociedades de información crediticia
- ❖ Otorgar facilidades administrativas y estímulos fiscales
- ❖ Tramitar la devolución de contribuciones



❖ Expedir constancias y sustitución de recibos

Los datos personales se mantendrán con fines estadísticos, con el objeto de contar con información que permita realizar indicadores de gestión, informes de labores, así como analizar la viabilidad de realizar adecuaciones y mejoras. Es importante señalar que las estadísticas que se generen, no vincularán la información general con datos que hagan identificables a los titulares.

Datos personales sometidos a tratamiento: Los datos personales enlistados a continuación, podrán ser solicitados por la Tesorería Municipal de forma directa o indirecta, y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de la misma, a través de los documentos idóneos que los contengan:

- ❖ Nombre
- ❖ Domicilio
- ❖ Teléfono
- ❖ Correo electrónico
- ❖ Lugar y fecha de nacimiento
- ❖ Estado Civil
- ❖ RFC
- ❖ Nacionalidad
- ❖ Firma electrónica
- ❖ Edad
- ❖ Sexo
- ❖ CURP
- ❖ Situación fiscal

Datos personales de menores de edad que podrían ser solicitados:

- ❖ Nombre

En el caso de los datos personales y sensibles de menores de edad, los mecanismos que se tienen implementados para recabar el consentimiento de la persona que ejerce la patria potestad, o en su caso, del tutor o representante legal, están sujetos a las reglas de representación dispuestas en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo y supletoriamente las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal.

Datos sensibles que podrían ser recabados: Además de los datos personales mencionados, la Tesorería Municipal utiliza los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección, así como el consentimiento expreso del Titular de los mismos para su tratamiento:

- ❖ Certificado de estado de salud
- ❖ Discapacidad y tipo de discapacidad

Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento del titular: La Tesorería Municipal podrá recabar los datos personales considerados como sensibles, para el cumplimiento de sus atribuciones tales como elaboración del padrón catastral, además de brindar beneficios del programa de descuentos a los contribuyentes jubilados, pensionados, adultos mayores,



personas con discapacidad y/o en estado de vulnerabilidad. El consentimiento para su tratamiento será recabado mediante la aceptación por escrito del aviso de privacidad integral que se presentará al titular en el momento de obtener los datos personales enlistados.

Fundamento legal que faculta el tratamiento: Los datos personales y sensibles en posesión de esta La Tesorería Municipal son los necesarios y proporcionales para el ejercicio de las atribuciones y objetivos establecidos en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal;
- Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, del Ejercicio Fiscal que corresponda;
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán;
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Reglamento de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, artículos 5, 46, 47 y 50;
- Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, artículos 113 y 135;
- Reglamento de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio;
- Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo; fracción I. y artículo 47, artículo 50, fracción A), incisos a. y b., fracción I inciso E, Artículos 5, 31 inciso B) fracción XV, inciso F) fracciones I, II y III y 47 segundo párrafo
- Reglamento Interior de la Tesorería Municipal artículos 9^{ta}, 15, 17, 21, 28, 32, 36, 40, 41;
- Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos.
- Manual de Lineamientos y Procedimientos para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto;

Transferencia de datos personales: No será transferido ningún otro dato personal, salvo aquéllos que no requieran el consentimiento de los titulares, en términos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán, siempre que dicha transferencia esté prevista en la ley, sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o



administración de justicia y sea requerida por autoridad competente mediante mandamiento escrito.

Integración de datos a la Base de Datos de Información Municipal (BIM): Los datos personales proporcionados serán tratados conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable y podrán ser integrados a la Base de Datos de Información Municipal (BIM), la cual agrupa la información de los diferentes sistemas utilizados por el Ayuntamiento de Morelia para su operación, en cumplimiento del Reglamento de Gobierno Digital de la Administración Pública Municipal de Morelia.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que el titular pueda manifestar la negativa a su tratamiento: Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO, en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos y 44, 45, 47 y 48 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>] o bien, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Morelia, denominada:

Dirección de Transparencia y Acceso a la Información

Ubicación: Calle Uruguay, número 497, Colonia Las Américas, C.P. 58270

Correos electrónicos: [clasificación.ditai@morelia.gob.mx](mailto:clasificacion.ditai@morelia.gob.mx) y
transparenciamorelia@morelia.gob.mx

Número telefónico: 443-312-3641

Requisitos de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO (artículo 52 de la Ley General):

1. Lic. Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal de la Tesorería Municipal con domicilio en Circuito Mintzita Número 470, Fraccionamiento Manantiales, C.P. 58188, número telefónico 44-33-22-06-27 de la Ciudad de Morelia;
2. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
3. Precisar el área que trata los datos personales;
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales;
7. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
8. Tratándose de una solicitud de cancelación, señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
9. Para la oposición, manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que usted considere que su derecho a la protección de datos personales ha sido vulnerado, le asiste el derecho de acudir ante el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán [<http://imaip.org.mx>], donde podrá presentar su inconformidad.



H. AYUNTAMIENTO
DE MORELIA

Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad: Se hará de su conocimiento a través del portal de transparencia de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Morelia: [<https://www.morelia.gob.mx/transparencia/>]

Fecha de actualización: 26 de febrero de 2025